



ACUERDO No 023-2021

(31 de Agosto de 2021)

“POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022 EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

2.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, como producto de gestiones adelantadas con la Gobernación de Santander ha incluido el proyecto “REFORESTACIÓN CON FINES DE RESTAURACIÓN DE 95 HA CON PLANTACIÓN PROTECTORA Y AISLAMIENTO EN PREDIOS PÚBLICOS ADQUIRIDOS PARA RECUPERAR Y CONSERVAR ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CHARALA” para el cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción “Mejor Conectados Ambientalmente” para la vigencia 2021, y que analizado los plazos su ejecución, se observa que este supera la anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso de suscripción del Convenio interadministrativo hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución del proyecto con vigencia futura 2022.

3.- Que conforme a la gestión de proyectos realizada ante la Gobernación de Santander, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS desde su posición de velar por la protección, recuperación, conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos municipales y veredales, mediante la realización de actividades de recuperación, restauración y reforestación, para recuperación de ecosistemas y valores ambientales afectados con los procesos de intervención antrópica, se hace necesario aunar esfuerzos interadministrativos para realizar inversiones para el cumplimiento de metas del Plan de Acción “Mejor Conectados Ambientemente en la vigencia 2021.

4.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en el mes de agosto del año 2021, realizó la formulación, revisión y viabilidad técnica y financiera de tres (03) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción “Mejor Conectado ambientalmente” para la vigencia 2021, y que analizado los plazos de ejecución, se observa que estos superan la anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución de proyectos con vigencia futura 2022.



NK-0724



324-15C



05-CEP-16A-16



150-15-15A

357-15-A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palмира  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



5.- Que conforme todo lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y el bienestar de la comunidad, requiere adelantar el trámite contractual para ejecutar proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2022, haciendo uso de las vigencias futuras, para lo cual deberá contar con la autorización del Consejo Directivo como órgano competente para ello.

6.- Que el manual de Presupuesto Acuerdo 303 del 23 de mayo de 2016 capítulo séptimo artículo 16 Vigencias futuras, señala "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizara la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

7.- Que en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007 (*modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011*) los bienes y servicios que se pretenden adquirir a través de las modalidades contractuales previstas, y se tengan que recibir según los plazos previstos en virtud del principio de planeación en la vigencia fiscal siguiente; debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para asumir esas obligaciones contractuales con cargo o pago al presupuesto de la vigencia fiscal consecutiva, precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2021, deben ser pagados en la vigencia fiscal 2022.

8.- Que la Ley 819 de 2003, *Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*, el Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias, modifica El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedando así:

*El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*

b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*

c) *Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.*

*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.*

*Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.*

**Parágrafo.** *Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994.*



NK-072-1



3264-ISC



OS-CER168456



367-ISA



En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.

9.- Que según el numeral 6 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, *celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;*

10.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró el Informe Técnico de fecha dieciocho (18) de Agosto de 2021, en el que informa que hay un proyecto gestionado ante la Gobernación de Santander y tres (03) proyectos formulados al interior de la oficina, trascienden su ejecución hasta la vigencia 2022, ya que requieren de una etapa precontractual, unas obligaciones contractuales que deban perfeccionarse, y un plazo para ejecutarse, por ende supera la presente anualidad y debe recibirse los productos en la vigencia fiscal siguiente, esto es, la del año 2022.

11.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la institución de la adquisición de los compromisos con cargo o pago en vigencia futura (2022), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal en la cual surgirá el compromiso para perfeccionarlos, entonces para su obtención se hace imperioso que se obtenga la autorización para la contratación y ejecución de los proyectos en las vigencias 2021 y 2022.

12.- Que la Secretaría General certifica el proyecto por el cual se autorizan unos compromisos para vigencias futuras, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha veintitrés (23) de Agosto de 2021.

13.- Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos que soportan financieramente los proyectos aprobados en el presente Acuerdo, recursos que provendrán del presupuesto general de la Corporación aprobados para la vigencia fiscal 2021, como consta en la certificación de fecha veinte (20) de agosto de 2021.

14.- Que en procesos de auditoria realizados por la Contraloría General de la Republica correspondiente a la vigencia 2018, señaló mediante hallazgo con connotación administrativa y disciplinaria la pertinencia de tramitar vigencias futuras cuando la ejecución de los proyectos trasciende el principio de anualidad de cada vigencia, como consta en la certificación expedida por el jefe de Control Interno de la entidad de fecha quince (15) de Julio de 2021.

15.- Que como producto de la gestión y elaboración de proyectos, se registró en el Banco de Inversión 2021 cuatro (04) proyectos que requieren para su ejecución de la autorización de vigencia futura, así:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 -14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Calle 12 N° 9 -14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 -14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-18C



05 CER 1604



3E7-15A



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	Reforestación con fines de restauración de 95 ha con plantación protectora y aislamiento en predios públicos adquiridos para recuperar y conservar zonas de importancia hídrica en el municipio de Charalá	12	Departamento de Santander	\$ 1.104.275.595,00
	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto		CAS	\$ 77.442.870,00
Total, Proyecto:				\$ 1.181.718.465,00
2	Implementación de sistemas de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, como estrategia de educación ambiental y ahorro y uso eficiente del agua en el municipio de Barichara - Santander.	3	CAS	\$ 297.619.651,00
	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto		CAS	\$ 25.377.217,00
Total, Proyecto:				\$ 322.996.868,00
3	Desarrollar experiencia educativa ambientales en el marco de la economía circular para el aprovechamiento sostenible de los residuos de bagazo de caña y café, en el mejoramiento del recurso suelo jurisdicción CAS	4	CAS	\$ 43.154.033,00
			UDES	\$ 18.494.585,00
Total, Proyecto:				\$ 61.648.618,00
4	Desarrollo de una experiencia pedagógica piloto para la evaluación y establecimiento de un proceso productivo para la obtención de Arthrospira platensis (spirulina) como suplemento alimentario, en el municipio de Pinchote jurisdicción CAS.	3	CAS	\$ 36.290.628,00
			UDES	\$ 15.553.126,00
Total, Proyecto:				\$ 51.843.754,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS</b>				<b>\$ 1.618.207.705,00</b>
<b>APORTES CAS</b>				<b>\$ 479.884.399,00</b>
<b>APORTE ALIADOS ESTRATEGICOS</b>				<b>\$ 1.138.323.306,00</b>

16.- Que el valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2021-2022 con relación a los proyectos que generan obligaciones, cuyo proceso contractual se inicia con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS COP (\$ 1.618.207.705,00)**, de los cuales la CAS aporta el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COP (\$ 479.884.399,00)**, el



Norsik 5-004

NK-072-1



ISO 9001



OS-CER16846



ISO 14001

367-ISA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER aporta la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS** (\$1.104.275.595 COP), para el proyecto de "Reforestación con fines de restauración de 95 Ha con plantación protectora y aislamiento en predios públicos adquiridos para recuperar y conservar zonas de importancia hídrica en el municipio de Charalá", y el Valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS** (\$ 34.047.711,00) son aportados por la UDES para los proyectos "Desarrollar experiencia educativa ambientales en el marco de la economía circular para el aprovechamiento sostenible de los residuos de bagazo de caña y café, en el mejoramiento del recurso suelo jurisdicción CAS", y el proyecto "Desarrollo de una experiencia pedagógica piloto para la evaluación y establecimiento de un proceso productivo para la obtención de *Arthrospira platensis* (spirulina) como suplemento alimentario, en el municipio de Pinchote jurisdicción CAS".

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA** al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para ejecutar unos compromisos con vigencias futuras 2022 de unos proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente", los cuales se Contratarán y ejecutarán en las vigencias 2021-2022, por valor de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS COP** (\$ 1.618.207.705,00), de los cuales la CAS aporta el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COP** (\$ 479.884.399,00) y el valor de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS SEIS PESOS COP** (\$ 1.138.323.306,00), son aportados por los aliados estratégicos. Según el siguiente detalle de los proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	Reforestación con fines de restauración de 95 ha con plantación protectora y aislamiento en predios públicos adquiridos para recuperar y conservar zonas de importancia hídrica en el municipio de Charalá	12	Departamento de Santander	\$ 1.104.275.595,00
	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto		CAS	\$ 77.442.870,00
Total, Proyecto:				\$ 1.181.718.465,00
2	Implementación de sistemas de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, como estrategia de educación ambiental y ahorro y uso eficiente del agua en el municipio de Barichara - Santander.	3	CAS	\$ 297.619.651,00
	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto		CAS	\$ 25.377.217,00
Total, Proyecto:				\$ 322.996.868,00



NK-072-1



1264-15C



CS-CER16449



367-15A



3	Desarrollar experiencia educativa ambientales en el marco de la economía circular para el aprovechamiento sostenible de los residuos de bagazo de caña y café, en el mejoramiento del recurso suelo jurisdicción CAS	4	CAS	\$ 43.154.033,00
			UDES	\$ 18.494.585,00
Total, Proyecto:				\$ 61.648.618,00
4	Desarrollo de una experiencia pedagógica piloto para la evaluación y establecimiento de un proceso productivo para la obtención de Arthrospira platensis (spirulina) como suplemento alimentario, en el municipio de Pinchote jurisdicción CAS.	3	CAS	\$ 36.290.628,00
			UDES	\$ 15.553.126,00
Total, Proyecto:				\$ 51.843.754,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS</b>				<b>\$ 1.618.207.705,00</b>
<b>APORTES CAS</b>				<b>\$ 479.884.399,00</b>
<b>APORTE ALIADOS ESTRATEGICOS</b>				<b>\$ 1.138.323.306,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Las vigencias futuras ordinarias aprobadas se aplicarán a los convenios y los contratos derivados de los proyectos relacionados en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga (Santander), a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)

**AIDA MARGARITA HERNANDEZ ÁNGULO**  
Delegada del Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo – CAS

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General – CAS



NK-072-1



3264-1SC



DS-CER188456



367-1SA



**CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIA FUTURA PARA EL PROYECTO “POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022 EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”**

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, formulo y adoptó el Plan de Acción “Mejor Conectados Ambientalmente para el periodo 2020-2023”, mediante acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad; el Plan de Acción cuenta con un análisis detallado diagnóstico y prospectivo con 54 acciones operativas a ejecutar, realizando un trabajo de introspección de la memoria histórica misional de la CAS, con metas ambiciosas y realizables.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, como producto de gestiones adelantadas con la Gobernación de Santander ha incluido el proyecto “REFORESTACIÓN CON FINES DE RESTAURACIÓN DE 95 HA CON PLANTACIÓN PROTECTORA Y AISLAMIENTO EN PREDIOS PÚBLICOS ADQUIRIDOS PARA RECUPERAR Y CONSERVAR ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CHARALA” para el cumplimiento de metas pactadas en el Plan de acción “Mejor Conectados Ambientalmente” para la vigencia 2021, y que analizado los plazos su ejecución, se observa que este supera la anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso de suscripción del Convenio interadministrativo hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución del proyecto con vigencia futura 2022.

Conforme a la gestión de proyectos realizada ante la Gobernación de Santander, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS desde su posición de velar por la protección, recuperación, conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos municipales y veredales, mediante la realización de actividades de recuperación, restauración y reforestación, para recuperación de ecosistemas y valores ambientales afectados con los procesos de intervención antrópica, se hace necesario aunar esfuerzos interadministrativos para realizar inversiones para el cumplimiento de metas del Plan de Acción “Mejor Conectados Ambientemente en la vigencia 2021.

De otra parte, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en el mes de agosto del año 2021, realizó la formulación, revisión y viabilidad técnica y financiera de tres (03) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción “Mejor Conectado ambientalmente” para la vigencia 2021, y que analizado los plazos de ejecución, se observa que estos superan la anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución de proyectos con vigencia futura 2022.

Esta subdirección informa que hay un proyecto gestionado ante la Gobernación de Santander y tres (03) proyectos formulados al interior de la oficina, que trascienden su ejecución hasta la vigencia 2022, ya que requieren de una etapa precontractual, unas obligaciones contractuales que deban perfeccionarse, y un plazo para ejecutarse, por ende, supera la presente anualidad y debe recibirse los productos en la vigencia fiscal siguiente, esto es, la del año 2022.

En ese orden de ideas, para aplicar idealmente la institución de la adquisición de los compromisos con cargo o pago en vigencia futura (2022), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal en la cual surgirá el compromiso para perfeccionarlos, entonces para su obtención se hace imperioso que se obtenga la autorización para la contratación y ejecución de los proyectos en las vigencias 2021 y 2022.



NK-072-1



3264-1SC



03-CER188486



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



Se ha registrado cuatro (04) proyectos en el Banco de Inversión, que requieren para su ejecución de la autorización de vigencia futura, son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	Reforestación con fines de restauración de 95 ha con plantación protectora y aislamiento en predios públicos adquiridos para recuperar y conservar zonas de importancia hídrica en el municipio de Charalá	12	Departamento de Santander	\$ 1.104.275.595,00
	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto		CAS	\$ 77.442.870,00
Total, Proyecto:				\$ 1.181.718.465,00
2	Implementación de sistemas de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, como estrategia de educación ambiental y ahorro y uso eficiente del agua en el municipio de Barichara - Santander.	3	CAS	\$ 297.619.651,00
	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto		CAS	\$ 25.377.217,00
Total, Proyecto:				\$ 322.996.868,00
3	Desarrollar experiencia educativa ambientales en el marco de la economía circular para el aprovechamiento sostenible de los residuos de bagazo de caña y café, en el mejoramiento del recurso suelo jurisdicción CAS	4	CAS	\$ 43.154.033,00
			UDES	\$ 18.494.585,00
Total, Proyecto:				\$ 61.648.618,00
4	Desarrollo de una experiencia pedagógica piloto para la evaluación y establecimiento de un proceso productivo para la obtención de Arthrospira platensis (spirulina) como suplemento alimentario, en el municipio de Pinchote jurisdicción CAS.	3	CAS	\$ 36.290.628,00
			UDES	\$ 15.553.126,00
Total, Proyecto:				\$ 51.843.754,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS</b>				<b>\$ 1.618.207.705,00</b>
<b>APORTES CAS</b>				<b>\$ 479.884.399,00</b>
<b>APORTE ALIADOS ESTRATEGICOS</b>				<b>\$ 1.138.323.306,00</b>

El valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2021-2022 con relación a los proyectos que generan obligaciones, cuyo proceso contractual se inicia con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a MIL



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Félix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



3284-15C



3284-15C



05-CER-188498



307-15A



**SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS COP (\$ 1.618.207.705,00)**, de los cuales la CAS aporta el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO COP (\$ 479.884.399,00)**, el DEPARTAMENTO DE SANTANDER aporta la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.104.275.595 COP)**, para el proyecto de *"Reforestación con fines de restauración de 95 Ha con plantación protectora y aislamiento en predios públicos adquiridos para recuperar y conservar zonas de importancia hídrica en el municipio de Charalá"*, y el Valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$ 34.047.711,00)** son aportados por la UDES para los proyectos de *"Desarrollar experiencias educativas ambientales en el marco de la economía circular para el aprovechamiento sostenible de los residuos de bagazo de caña y café, en el mejoramiento del recurso suelo jurisdicción CAS"* y el proyecto *"Desarrollo de una experiencia pedagógica piloto para la evaluación y establecimiento de un proceso productivo para la obtención de Arthrospira platensis (spirulina) como suplemento alimentario, en el municipio de Pinchote jurisdicción CAS"*.

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes Agosto de 2021.

Cordialmente;

**GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DIAZ**

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

Proyectó: *Leonardo A. Pacheco*



NK-072-1



3264-15C



OS-CER-16846



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022 EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto publico e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente constancia se expide el Veintitrés (23) de Agosto de 2021, en la ciudad de San Gil, Santander.

[Handwritten signature]

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE  
SECRETARIO GENERAL CAS

Proyecto: Viviana Silva. Contratista CAS  
Reviso: Dr. Carlos Ernesto Reyes Monsalve. Secretario General CAS



NK-072-1



3264-1SC



OS-CE166456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 -14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 -14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co